



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 252-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 20 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 963-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica que habiéndose puesto en consideración el acta de reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, llevada a cabo el día 23 de Junio del año en curso, donde se acordó autorizar al Procurador Público Regional para iniciar acciones legales; por lo que, la Gerencia General Regional dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte resolución de autorización al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para el inicio de acciones legales que corresponda;

INFORME LEGAL Nº 262-2018-GR PUNO/ORAJ EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GR. PUNO, HA REMITIDO EL INFORME DE AUDITORÍA Nº 010-2016-2-5350 CONTRATACIÓN DE LADRILLOS MECANIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PERIODO DE 11 DE MAYO 2015 AL 5 DE JULIO DE 2016. **RECOMENDACIÓN 3.** Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Regional encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para que inicie las acciones legales respecto a los servidores señalados en el Observación Nº 1.

La documentación que incluye el Memorando Nº 963-2018-GR PUNO/GGR consta de un cuatrocientos ochenta y nueve (489) folios contenidos en un Archivador de Palanca forrado de color verde, más once (11) folios de los actuados.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido de la INFORME LEGAL Nº 262-2018-GR PUNO/ORAJ Y DEL MEMORANDO Nº 963-2018-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de quinientos (500) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL